

" Un Gobierno de Unidad y Progreso "



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SESIÓN	ADMINISTRATIVA
MESA	SECRETARÍA DEL
	AYUNTAMIENTO
NO. DE ACTA	EXTRAORDINARIA 017
EXPEDIENTE	PMA/SAA/ABRIL/2014

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS DEL 10 DE ABRIL DEL 2014

En el poblado de Atlatlahucan, Municipio de su mismo nombre del Estado de Morelos, siendo las veinte horas con cero minutos del día diez de abril del dos mil catorce, se reunieron en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, estando presentes Benigno Arenales Jahén en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Sergio Virgilio Villanueva Arenales, en su carácter de Síndico Municipal, Jessie Lagunas Sánchez, en su carácter de Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto, Feliciano Barrios Rodríguez, en su carácter de Regidor de Obras Públicas, Dan Anzures González en su carácter de Regidor de Servicios Municipales y Narciso Noriega de Jesús en su carácter de Secretario Municipal con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlatlahucan Morelos**, bajo el siguiente:



- 1.-Pase de lista y verificación de quórum legal para sesionar.
- 2.-Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal presente una iniciativa de decreto por el que se facultará al Municipio de Atlatlahucan del Estado de Mores a:
 - a) Contratar y/o refinanciar créditos o empréstitos con la Banca de Desarrollo y/o Banca Comercial.
 - b) Afectar como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición de los créditos o empréstitos, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan de acuerdo a la legislación vigente.
 - c) Adherirse a uno o varios fideicomisos irrevocables de administración y fuente de pago para realizar el pago del servicio de la deuda de los créditos o empréstitos que contrate con la Banca de Desarrollo y/o Comercial.

Og

4



" Un Gobierno de Unidad y Progreso "



- d) Suscribir convenios de colaboración administrativa en materia fiscal, ambiental o de otra índole con el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda.
- e) Modificar la Ley de Ingresos Vigente y el Presupuesto de Egresos de acuerdo a los créditos o empréstitos contratados.
- 3.- Clausura de la sesión.

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

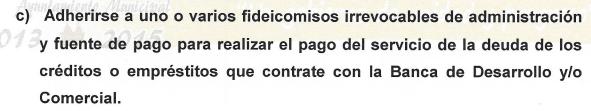
En uso de la palabra, el secretario por instrucciones del presidente, inicia la sesión de conformidad con los artículos 29 y 30 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, realizando el pase de lista, estando presente la totalidad de los Integrantes del Ayuntamiento de Atlatlahucan, declarando la existencia de quórum legal para sesionar, quedando instalada la sesión.



Una vez desahogado el primer punto del orden del día, se procede con el segundo punto, "Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal presente una iniciativa de decreto por el que se facultará al Municipio de Atlatlahucan del Estado de Mores a:



- a) Contratar y/o refinanciar créditos o empréstitos con la Banca de Desarrollo y/o Banca Comercial.
- b) Afectar como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición de los créditos o empréstitos, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan de acuerdo a la legislación vigente.



- d) Suscribir convenios de colaboración administrativa en materia fiscal, ambiental o de otra índole con el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda.
- e) Modificar la Ley de Ingresos Vigente y el Presupuesto de Egresos de acuerdo a los créditos o empréstitos contratados".

En el uso de la palabra, el presidente informa a los integrantes del cuerpo edilicio que derivado de la situación económica por la que atraviesan los municipios en la cual el nuestro no escapa de ello, se solicita autorización al Congreso del Estado para solicitar créditos o empréstito por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.),...



1



" Un Gobierno de Unidad y Progreso "



que serán utilizados en obra pública, la documentación está en proceso de revisión y se nos solicita autorizar al Presidente Municipal para que presente una iniciativa de decreto por el que se facultará al Municipio de Atlatlahucan estado de Morelos a:

- a) Contratar y/o refinanciar créditos o empréstitos con la banca de desarrollo y/o banca comercial.
- b) Afectar como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición de los créditos o empréstitos, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan de acuerdo a la legislación vigente.
- c) Adherirse a uno o varios fideicomisos irrevocables de administración y fuente de pago para realizar el pago de servicio de la deuda de los créditos o empréstitos que contrate con la banca de desarrollo y/o comercial.
- d) Suscribir convenios de colaboración administrativa en materia fiscal, ambiental y de otra índole con el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda.
- e) Modificar la Ley de Ingresos Vigentes y el Presupuesto de Egresos de acuerdo a los créditos o empréstitos contratados.

Con ello, tanto el Ayuntamiento como el Presidente Municipal, quedan facultados y obligados en materia de contratación, de deuda pública, en término de los Artículos 15, 16 y 17; así como el Capítulo IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos.

Una vez analizada y discutida la propuesta, y no habiendo comentario alguno al respecto, el presidente instruye al secretario someter a votación económica la propuesta. En uso de la voz, el secretario solicita a los integrantes del ayuntamiento levantar la mano quien este a favor de la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, con cinco votos a favor, por cero en contra, emitiéndose los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero.- Se autoriza al C. Benigno Arenales Jahén, Presidente Municipal Constitucional de Atlatlahucan, Morelos, para que presente ante el Congreso del Estado de Morelos, una iniciativa de decreto por el que se faculte al Municipio de Atlatlahucan del Estado de Morelos para:















" Un Gobierno de Unidad y Progreso "

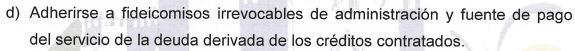


 a) Contratar y/o refinanciar créditos o empréstitos, de acuerdo a la siguiente lista de proyectos y/o programas:

Nombre de la obra	Conto total de realización de la obra
Obra de drenaje y puente vehicular a Texcalpan	\$5,000,000.00
Aportación del 20% para obras propias 2 ejercicios.	\$3,000,000.00
Cableado subterráneo energía eléctrica 1 ^{er} cuadro.	\$4,000,000.00
Imagen urbana remodelación de calles.	\$12,000,000.00
Drenaje general en barranca principal.	\$2,000,000.00
Construcción de portales en centro.	\$4,000,000.00



- b) Destinar los recursos única y exclusivamente para obra pública productiva.
- c) Afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, en un porcentaje amplio y suficiente.



- e) Suscribir convenios de colaboración administración con el poder ejecutivo
- f) Reformar la Ley de Ingresos Vigente y el Presupuesto de Egresos de acuerdo a los créditos o empréstitos contratados.

SEGUNDO.- Asimismo para el caso de que se autorice el crédito antes referido, se faculta al presidente municipal para:

- a) Afectar participaciones federales como fuente de pago de los mismos, en un porcentaje del 9% anual.
- **b)** Adherirse a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago del servicio de la deuda derivada del crédito contratado.
- c) Reformar el Artículo 4 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Atlatlahucan, Morelos, referente al estimado de ingresos previstos para este ejercicio fiscal, adicionando el monto y concepto de endeudamiento solicitado.
- d) Reformar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Atlatlahucan, Morelos vigente, afectándose el monto y concepto de endeudamiento autorizado por el Congreso Estatal.



Q.

ina**4**/5



" Un Gobierno de Unidad y Progreso "



Tercero.- Se instruye y autoriza al presidente y tesorero municipal, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales y administrativas, realizan los tramites conduncentes para la contratación y/o restructuración de los créditos o empréstitos señalados en el primer punto, así como para que gestionen, celebren y suscriban los actos jurídicos para la formalización del financiamiento.

Transitorios.- El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo del Municipio de Atlatlahucan, del Estado de Morelos (ver anexo 1). Una vez desahogado el segundo punto del orden del día, se procede con el tercer punto, Clausura de la sesión. En uso de la palabra el secretario solicita al presidente clausurar la sesión.....



En uso de la voz el presidente invita a los presentes ponerse de pie, diciendo: Siendo las veintiún horas con quince minutos, del día diez de abril del dos mil catorce se dan por clausurados los trabajos de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos.

Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA

INTAMIENTO CONSTITUCIONAL C. Benigno Arenales Jahéntlatlahucan, mor

2013 2015

Sindico Municipa

SINDICATURA nto Constituci

C. Sergio Virgilio Villande Vacan, Mor **Arenales**

Regidor de Hacienda

REGIDOR DE HACIENDA

C. Jessie Lagunas Sanchez Constitucional 2013 ATLATLAHUCAN, MOR. 2015 Regidor de Obras

C. Feliciano Barrios B OCH CHE CAS ATLATLAHUPAN, MOR.

2013 2015

Regidor de Servicios Públicos Municipales

> EGIDURIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C. Dan Anzures Gonzalez TAMIENTO CONSTITUCIONAL ATLATLAHUCAN, MOR 2013 - 2015

C. Narciso Noriega de

Secretario Municipa

2013 - 2015